CORDILLERA — GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 001**	**O.C. Institucional Nº** 18

Nivel de Entidad:	**22 Gobiernos Departamentales**	**Fecha de Emisión : 30 / 05 / 2022**	
Entidad:	**3 Gobierno Departamental de Cordillera**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1296**		
ID del Llamado:	**413.065**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA- PLURIANUAL			
Proveedor:	**AUTOMOTIVE SAIE**	**RUC:**	**80003251-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
6	Cubierta para Valtra BM 110 Delantero: 14.9-26	Uni	Uni	Pirelli	Brasil	2	3.320.000	6.640.000
7	Cubierta para Valtra BM 110 Trasero: 23.1-30	Uni	Uni	Fate O	Argentina	2	9.236.000	18.472.000
					TOTAL			25.112.000

SON GUARANÍES: **veinticinco millones ciento doce mil.** ----------

VIGENCIA DEL ORDEN DE SERVICIO	Desde: el inicio de las mismas	Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Fecha final de entrega de los bienes: Después de (10) diez días hábiles de la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DE SERVICIOS: En el local de la Gobernacion de Cordillera.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*no*	**Porcentaje: ---**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría General y Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones con-tractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. .

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	392	10	1	3	25.112.000
								Totales	25.112.000

Gustavo Meza	30-05-22	Departamento de Transporte y Suministro — Gobernación Cordillera
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD